



## O F I C I O

S/REF:

N/REF: LRG/aam

ASUNTO: **RENOVACIÓN** de uso de la marca **GUARDIA CIVIL**

FECHA: La de la firma digital

DESTINATARIO: **D. Juan Blanco Honrado****Madrid**

En relación con la solicitud que efectúa de **RENOVACIÓN** de la denominación **GUARDIA CIVIL** en la página web, así como en los diferentes soportes/artículos/efectos/productos, que oferte sin ánimo de lucro ni fin comercial, la asociación "**Orden y Ley Asociación Duque de Ahumada Amigos de la Guardia Civil**", de la cual es Vd titular/representante legal, por medio del presente le participo que **SE RENUEVA** dicha autorización para el uso de nuestra imagen por un periodo de **CUATRO AÑOS** a contar a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo los interesados comunicar por escrito anualmente durante los tres primeros años, que continúan haciendo uso de la autorización en las mismas condiciones que le fueron conferidas en su día, debiendo enviar un correo electrónico informando de ello a la siguiente dirección "[marcagc@guardiacivil.org](mailto:marcagc@guardiacivil.org)".

Independientemente de la comunicación anual, transcurridos cuatro años desde la fecha de concesión de la solicitud de autorización/renovación, los interesados deberán solicitar la renovación mediante el formulario de solicitud.

La presente renovación y, en su caso, las subsiguientes quedarán anotadas en esta Oficina con el nº de registro **A- 07**

Se significa que tanto en las diferentes publicaciones que realice esta Asociación, como en su página web y redes sociales deberá hacer constar de forma visible en la cabecera de las mismas que se trata de una "**página/publicación no oficial**".

En el caso de querer utilizar alguno de los emblemas oficiales de la Guardia Civil en las diferentes publicaciones que realice esta Asociación, así como en su página web y redes sociales, deberá solicitarlo con antelación a esta Oficina, adelantándole, que de autorizar su uso, estos no podrán figurar nunca como elemento principal de ninguna de ellas, así mismo, se informa al solicitante que no se autoriza el uso de los diferentes diseños que utiliza la Guardia Civil en sus comunicaciones y perfiles Oficiales, todo ello con el fin de no causar confusión al ciudadano sobre el carácter oficial de los mismos.





En el supuesto de que el autorizado diseñe un logo propio para uso de la Asociación, en el que incluya alguno de los diferentes símbolos de la Guardia Civil, debe participarlo a esta Oficina, enviando el boceto del logo diseñado, se significa que en dicho logo debe quedar constancia del nombre de la Asociación y los emblemas de la Guardia Civil que utilicen deberán estar integrados con el resto de los elementos que lo componen, en un segundo plano y nunca como elemento principal.

Siempre que se realicen actividades públicas, en las que se vaya a utilizar la marca Guardia Civil, deben dar cuenta con suficiente antelación a esta Oficina de dichas actividades.

Además, con el fin de proteger la identidad corporativa de la Guardia Civil, deberá tener en cuenta, que para la confección de cartelería o publicidad de dichas actividades no podrán utilizar la misma tipografía ni pantone corporativo que utiliza la Guardia Civil en sus diseños oficiales, así como diseños corporativos iguales o similares a los que utiliza la Guardia Civil en sus diferentes soportes de comunicación.

Igualmente, cada vez que utilice información o material gráfico de la Guardia Civil, en sus diferentes publicaciones, deberá hacer constar la procedencia de dicho material con la leyenda "material cedido por la Guardia Civil o fuente Guardia Civil".

La autorización de uso que se confiere es intransferible y no exclusiva, y solamente para los fines que figuran en el formulario de solicitud. Una vez transcurrido dicho periodo, deberá solicitar su renovación si desea seguir con la actividad para la cual ha sido concedida.

La presente autorización puede ser revocada, sin perjuicio de que nuestra institución emprenda las acciones legales a que hubiere lugar, si en cualquier momento se detectase alguno de los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de los requisitos y características establecidos para el uso de nuestra marca.
- Un uso de nuestra imagen distinto de aquel para el que se solicitó.
- Un deterioro de la imagen de la Guardia Civil, como consecuencia de la actividad que su asociación lleva a cabo.

Esta Oficina se encuentra a su disposición en todo lo concerniente a asesoramiento con el fin de resolver cualquier duda sobre la adecuada utilización de nuestra imagen.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA DE LA ORIS

Fdo. Lourdes Rodríguez Galán

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

